

BASES PROMOCIONALES - CINTA ROJA 85 ANIVERSARIO **COMBINACIÓN ALEATORIA "CINTA ROJA" EN WWW.CINTAROJA.ES**

La acción promocional se lleva a cabo por la sociedad AB MAURI FOOD S.A con CIF A80208655 y domicilio social en Avda. Levadura, 5 – Villarrubia, Córdoba. Consiste en una combinación aleatoria dirigida a profesionales de panificación y pastelería. La combinación aleatoria se registrará por las siguientes BASES PROMOCIONALES:

Primera.- Ambito territorial y Periodo Promocional

- El ámbito de la promoción es todo el territorio nacional español.
- Podrán participar en la promoción todos los clientes de levadura Cinta Roja que se registren en la web www.cintaroja.es y validen el código alfanumérico único que figura en cada caja de levadura Cinta Roja Artesana.
- También podrán participar los clientes que se registren y validen sus códigos mediante la línea telefónica: 957 789 602
- Los códigos podrán ser validados del 1 de Abril de 2012 al 30 de Septiembre de 2012, ambos inclusive.

Segunda.- Premios.-

Los premios que se podrán conseguir a través de la combinación aleatoria serán los siguientes:

- 6 premios individuales consistentes en un lingote de oro por valor de 500 euros.
- Un premio individual consistente en un coche valorado en 9.000 euros – (precio de cesión).

Tercera.- Participación y desarrollo del sorteo.-

La forma de participación y mecánica de de la combinación aleatoria será la siguiente:

Los **CLIENTES** se podrán registrar en la **WEB PROMOCIONAL** www.cintaroja.es, e introducir tantos códigos promocionales como deseen para participar en los sorteos. La inscripción es voluntaria y gratuita. También podrán hacer el registro y validación de códigos mediante la línea telefónica 957 789 602

- Al introducir cada código en la web o realizar el registro telefónico, este código quedará validado (dado de alta) - "el número entra en el bombo para el sorteo".
- El primer día laborable de cada mes, se publicará en la web promocional el total de códigos validados y que entrarán en el **SORTEO MENSUAL – LINGOTE DE ORO (valor 500€)**. El segundo día laborable de cada mes, se realizará por la sociedad el sorteo mensual, de cuyo resultado se dejará constancia mediante acta autorizada por el Notario de Madrid (Sanchinarro), Don Miguel Núñez Caballero, y en donde figurará el ganador. El código ganador será publicado en la web y se contactará telefónicamente con el premiado.

- Automáticamente el resto de códigos no premiados cada mes, pasan al "bombo" para el **SORTEO FINAL PROMOCIÓN – COCHE (valor 9.000€)**, que tendrá lugar el segundo día laborable de Octubre, de cuyo resultado se dejará constancia mediante acta autorizada por el Notario de Madrid (Sanchinarro), Don Miguel Núñez Caballero, y en donde figurará el ganador.

Calendario de sorteos:

LINGOTE ORO (valor 500€)

- 4 de Mayo: códigos validados durante mes de Abril (del 1 al 30 de Abril).
- 4 de Junio: códigos validados durante mes de Mayo (del 1 al 31 de Mayo).
- 3 de Julio: Sorteo códigos validados durante mes de Junio (del 1 al 30 de Junio).
- 2 de Agosto: códigos validados durante mes de Julio (del 1 al 31 de Julio).
- 3 de Septiembre: códigos validados durante mes de Agosto (del 1 al 31 de Agosto).
- 2 de Octubre: códigos validados durante mes de Septiembre (del 1 al 30 de Septiembre).

COCHE (valor 9.000€)

- 2 de Octubre: códigos validados durante los meses de Abril a Septiembre.

AB MAURI se reserva el derecho de dar de baja a cualquier participante que incumpla las presentes bases, mediante la cancelación de la participación.

Quedan exentos de participación los familiares y empleados de AB MAURI.

AB MAURI presentará en la fecha de cada sorteo ante el Sr Notario una relación de todos los participantes registrados y que hubieran cumplido con los requisitos de estas bases, de cuyo resultado se dejará constancia mediante acta autorizada por el Notario de Madrid (Sanchinarro), Don Miguel Núñez Caballero, y en donde figurará el ganador.

Al ganador se le adjudicará el premio que corresponda al sorteo efectuado según el periodo de validación del código.

AB MAURI se reserva el derecho de modificar la fecha y mecánica del sorteo, en cuyo caso lo publicará en su web con antelación suficiente.

Los regalos de la presente promoción no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Se podrá optar entre el regalo físico o su valor de cesión registrado en las presentes bases.

Cuarta.- Publicación del ganador.-

- A cada uno de los ganadores se les comunicará el premio enviando un correo electrónico a la dirección que figura en sus datos de registro con la comunicación del premio obtenido o se les comunicará por teléfono. Los ganadores deberán confirmar por cualquiera de esos medios la aceptación del premio. Si no se produce la aceptación



en un plazo de 10 días, el ganador perderá irrevocablemente el premio que quedará en poder de AB MAURI.

Quinta.- Veracidad de los datos.-

Los datos facilitados por los participantes deberán ser ciertos. En el caso de que fueran falsos y resultare ganador del sorteo, el premio quedará en poder de AB MAURI.

Sexta.- Fiscalidad de los premios.-

Los premios tienen el valor que se recogen en las presentes bases. Sobre los mismos se aplicará lo dispuesto en la legislación fiscales vigentes que resulten de aplicación.

LINGOTE DE ORO – valor 500€ (IVA INCLUIDO).

COCHE – valor de cesión 9.000€ (IVA e impuestos NO INCLUIDOS).

Séptima.- Procedimiento de reclamación.-

Los participantes por el mero hecho de participar en el sorteo aceptan sus bases y el criterio de AB MAURI para la resolución de cualquier cuestión derivada del presente sorteo.

El período de reclamación del sorteo finalizará a los quince días desde la fecha de comunicación del premio al ganador. Las reclamaciones se interpondrán mediante escrito dirigido a AB MAURI.

Los participantes y AB MAURI, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de Madrid, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse con relación a la aplicación o interpretación de las presentes bases.

Octava.- Protección de datos.-

Los datos facilitados por los participantes tienen carácter voluntario y se incorporarán al fichero de datos de carácter personal de participantes de la combinación aleatoria de AB MAURI. La información no será cedida a terceros y será utilizada para participar en el sorteo cuyas bases se recogen en este documento.

El responsable del tratamiento del fichero será AB MAURI.

El titular de los datos tiene el derecho de acceder a este fichero y rectificar o cancelar los datos mediante comunicación expresa a AB MAURI al siguiente domicilio: AB MAURI FOOD S.A. Avda. Levadura, 5 – Villarrubia, Córdoba

Novena.- Depósito.-

Las presentes bases han sido depositadas ante Notario.